



17

6 FEB 2021

Bogotá D.C.,
Ref: 11001400305220200016700

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, este juzgado de conformidad con el art. 430 del C.G.P dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA en primera instancia, a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra **CARLOS AUGUSTO BOTERO OTALVARO**, por las siguientes sumas:

PAGARÉ

1.-) \$59'220.543,35 por concepto de capital contenido en el título base de ejecución.

2.-) \$3'895.120,00 por concepto de intereses de plazo causados del 30 de mayo de 2018 al 14 de octubre de 2018.

3.-) Los intereses de mora sobre el capital ordenado en el numeral 1º, desde el 17 de octubre de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa fluctuante máxima permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se NIEGA la suma por \$45.202,55 por concepto de intereses de mora, pues los mismos se predicán desde el día siguiente al vencimiento de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Ordénase a la parte ejecutada cumplir la obligación en el término de cinco (5) días y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Estos términos corren simultáneamente. Notifíquesele conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

RECONOCESE a COBROACTIVO S.A.S., como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien actúa a través del abogado JULIÁN ZARATE GÓMEZ.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____	
fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
17 FEB 2021	
RAFAEL GARRILLO HINOJOSA	
Secretario	